
Dpto. Adquisiciones
FMGR/GAGV/PAC/jam.

SANTA CRUZ, 05 de Agosto del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Memorandum N° 140, del 20/07/2020, del Encargado de Movilización (S).-
- 4.- Cotización S/N del Proveedor Ariel Espinoza Cáceres, Rut N° 13.348.675-5, por la suma de \$ 391.400, Iva Incluido.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.134, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 7.- Requerimientos Técnicos aprobados por el Encargado.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar la reparación de la camioneta municipal, marca Kia, modelo Frontier P.P.U. HVYY-73, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor **Ariel Alejandrino Espinoza Cáceres, Rut N° 13.348.675-5** y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, señalado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-
- 2.- Que, a la fecha se han efectuado dos (2) licitaciones Públicas N° 3838-60-LE20, del 17/06/2020 y la N° 3838-46-LE20, del 14/05/2020, donde ambas quedaron desiertas, sin ofertas recibidas.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la señora **ARIEL ALEJANDRINO ESPINOZA CÁCERES, Rut N° 13.348.675-5**, por la suma de \$ 391.400, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Secplan